



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD DE LA CIUDADANA ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA, PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, les fue turnado para su análisis, estudio y elaboración de dictamen correspondiente, el oficio por el que se envía el nombramiento de la C. Ana María Reséndiz Mora como Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica por un periodo de nueve años, contados a partir de la fecha en que este Órgano Legislativo tenga a bien remitir la ratificación correspondiente.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo trigésimo, 76, fracción II, en relación con el 89, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 numerales 1, 2, apartado a, 86, 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 239 numeral 3, 240 numeral 1, 241 numerales 1 y 2, 242, 255 numeral 2, y 257 numerales 1, fracción I, 2 y 4 del Reglamento del Senado de la República, se abocaron al análisis, discusión y votación de la propuesta designación de la C. Ana María Reséndiz Mora, como Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica, por un periodo de nueve años; en consecuencia, estas Comisiones Dictaminadoras someten a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

- 1) En el apartado de **ANTECEDENTES** se describe brevemente el trámite que da inicio al procedimiento de designación de la C. Ana María Reséndiz Mora, como Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica, por un periodo de nueve años; a partir de la fecha de ratificación por el Pleno del Senado de la República.
- 2) En el apartado de **DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA** se establece el contenido de la trayectoria académica y laboral de la C. Ana María Reséndiz Mora.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD DE LA CIUDADANA ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA, PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

- 3) En el apartado de **CONSIDERACIONES** se establecen cuáles fueron las bases que estas Comisiones Dictaminadoras tomaron en cuenta para realizar el análisis, discusión y votación de la presente propuesta de ratificación de nombramiento sujeta a este dictamen.
- 4) En el apartado de **RESOLUTIVO** se establece el sentido del presente Dictamen conforme a lo determinado en la sección "Consideraciones".

II. ANTECEDENTES

1. El 13 de diciembre de 2019 el Comité de Evaluación, integrado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Banco de México (Banxico), publicó la Convocatoria Pública 2019 para mujeres para participar en el procedimiento de selección de aspirantes a ocupar la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Del 13 de octubre de 2019 al 13 de enero de 2020, las aspirantes registradas enviaron la documentación establecida en la convocatoria anteriormente mencionada. Después de un análisis exhaustivo, el Comité de Evaluación determinó que, de las 67 ciudadanas registradas a esta convocatoria, 32 aspirantes completaron el proceso de envío de documentos y cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 28º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El 24 de enero de 2020, el Comité de Evaluación publicó en su portal de internet y en el Diario Oficial de la Federación, una relación de 32 aspirantes, de las cuales, 8 aplicaron para el examen tanto para el examen de la COFECE como para el de IFT; 7 aspirantes solo presentaron el examen para COFECE y 15 aspirantes presentaron solo el examen para IFT.
3. El 1 de febrero de 2020, el Comité de Evaluación aplicó un examen de conocimientos en las instalaciones del INEGI. De las 30 aspirantes, 3 obtuvieron calificaciones aprobatorias respecto al examen para la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD DE LA CIUDADANA ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA, PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

COFECE, y ninguna aspirante obtuvo calificaciones aprobatorias respecto al examen para el IFT.

4. El 7 de febrero de 2020 se publicaron en el portal de la Comisión las listas de las candidatas a Comisionadas para la COFECE, así mismo, se remitió el documento al Ejecutivo Federal para su conocimiento y publicación en el Diario Oficial de la Federación.
5. El 03 de marzo de 2020, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, a través de la Subsecretaría de enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitió al Senado de la República, mediante el Oficio No. SG/UE/230/432/20 y con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 27 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propuesta de designación de la C. Ana María Reséndiz Mora como Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica.
6. En la sesión del 03 de marzo de 2020, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó a las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos Segunda, mediante el Oficio No. DGPL-2P2A.-3121, la propuesta de ratificación de nombramiento de la C. Ana María Reséndiz Mora como Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica, por un periodo de nueve años, contados a partir de la fecha de ratificación por el pleno del Senado de la República.
7. El 21 de marzo de 2020, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras suscribieron el "Acuerdo de las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se establece el procedimiento para la Comparecencia de la C. Ana María Reséndiz Mora candidata a Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD DE LA CIUDADANA ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA, PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

8. El 21 de de 2020, conforme al acuerdo de las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, la C. Ana María Reséndiz Mora, compareció ante las Senadoras y los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

MTRA. ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA

Ana María Reséndiz Mora es Licenciada en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México y Maestra en Economía por el Colegio de México; además, cuenta con estudios de Maestría en Economía por la Georgetown University en los Estados Unidos de América.

Desde 2016 se desempeña como Coordinadora General de Análisis Económico en la COFECE, con la finalidad de prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas y las concentraciones, así como las demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios.

De 2014 a 2016 fue asesora de uno de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, donde tuvo a su cargo llevar análisis en materia de competencia económica, subastas, modelos de costos, tarifas de interconexión, concentraciones, prácticas monopólicas absolutas y relativas, y mercados relevantes, entre otros.

Entre 2008 y 2009 laboró como Directora en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde elaboró estudios financieros, económicos y estadísticos en competencia económica y llevo a cabo propuestas de política pública en materia de seguridad social.

También fue Subdirectora Operativa y Financiera en la Dirección General de Supervisión Operativa de la Comisión Nacional del Sistemá de Ahorro para el Retiro, entre 2003 y 2008.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD DE LA CIUDADANA ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA, PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

Finalmente, en el ámbito académico se desarrollo como ayudante del Profesor en materias de Economía y Organización Industrial de la Facultad de Economía y en el Posgrado de Economía de la UNAM, en el año 2019. En 2003 fue ayudante de Investigación en temas econométricos en el Colegio de México y en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo trigésimo, 76, fracción II, en relación con el 89, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 numerales 1, 2, apartado a, 86, 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 239 numeral 3, 240 numeral 1, 241 numerales 1 y 2, 242, 255 numeral 2, y 257 numerales 1, fracción I, 2 y 4 del Reglamento del Senado de la República, resultamos competentes para realizar el dictamen correspondiente a la propuesta de designación de la C. Ana María Reséndiz Mora, como Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica, por un periodo de nueve años, a partir de su ratificación por el pleno del Senado de la República y hasta el último día del mes de febrero de 2029.

SEGUNDA.- Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 28º, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

"El Estado contará con una Comisión Federal de Competencia Económica, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. La Comisión contará con las facultades necesarias para cumplir eficazmente con su objeto, entre ellas las de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos".



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD DE LA CIUDADANA ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA, PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

Como se señala en la Carta Magna, la COFECE es un organismo Constitucional autónomo cuyos objetivos son garantizar la libre competencia y concurrencia; prevenir, investigar, y combatir monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, y dada la relevancia, el constituyente permanente estableció un procedimiento especial para la integración del mismo, en el cual interviene el Senado de la República mediante la ratificación del nombramiento, la cual es el manifiesto de conformidad de un órgano con la designación de un ciudadano propuesto por el Ejecutivo Federal para desempeñar algún cargo, esta es una función de control parlamentario que otorga autonomía y legitimidad a quien es designado de manera colegiada.

TERCERA. - Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28º, párrafos del veinticinco al treinta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el proceso de elección a ocupar la vacante de Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica está sujeta a:

"Artículo 28: ...

Párrafos 2 al 24 ...

Los aspirantes a ser designados como Comisionados acreditarán el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales anteriores, ante un Comité de Evaluación integrado por los titulares del Banco de México, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Para tales efectos, el Comité de Evaluación instalará sus sesiones cada que tenga lugar una vacante de comisionado, decidirá por mayoría de votos y será presidido por el titular de la entidad con mayor antigüedad en el cargo, quien tendrá voto de calidad.

El Comité emitirá una convocatoria pública para cubrir la vacante. Verificará el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos contenidos en el presente artículo y, a quienes los hayan satisfecho, aplicará un examen de conocimientos en la materia; el procedimiento deberá observar los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

Para la formulación del examen de conocimientos, el Comité de Evaluación deberá considerar la opinión de cuando menos dos instituciones de educación superior y seguirá las mejores prácticas en la materia.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD DE LA CIUDADANA ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA, PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

El Comité de Evaluación, por cada vacante, enviará al Ejecutivo una lista con un mínimo de tres y un máximo de cinco aspirantes, que hubieran obtenido las calificaciones aprobatorias más altas. En el caso de no completarse el número mínimo de aspirantes se emitirá una nueva convocatoria. El Ejecutivo seleccionará de entre esos aspirantes, al candidato que propondrá para su ratificación al Senado.

La ratificación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de la presentación de la propuesta; en los recesos, la Comisión Permanente convocará desde luego al Senado. En caso de que la Cámara de Senadores rechace al candidato propuesto por el Ejecutivo, el Presidente de la República someterá una nueva propuesta, en los términos del párrafo anterior. Este procedimiento se repetirá las veces que sea necesario si se producen nuevos rechazos hasta que sólo quede un aspirante aprobado por el Comité de Evaluación, quien será designado comisionado directamente por el Ejecutivo.

..."

En esta fase del proceso, el Senado de la República tenía un plazo para la ratificación, el cual inició su cómputo el día 03 marzo de 2020 y concluiría el día 02 de abril de 2020, como señala el texto constitucional.

Sin embargo, considerando la crisis sanitaria por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el pasado 24 de marzo de 2020 se emitió el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores en relación con la suspensión de plazos y procedimientos relativos a obligaciones pendientes por cumplir, en virtud de las medidas sanitarias adoptadas ante la pandemia del virus COVID-19.

De conformidad con lo anterior, el resolutivo número seis de dicho acuerdo establece que los procedimientos que tenga que desarrollar el Senado de la República al interior del mismo en materia de nombramientos, expedición de ordenamientos, ejercicio de alguna facultad exclusiva o desarrollo de un proceso legislativo sujeto a plazo, quedarán suspendidos hasta en tanto existan las condiciones de salud pública necesarias que permitan celebrar sesiones ordinarias o sesiones extraordinarias que, para tal efecto, se convoquen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD DE LA CIUDADANA ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA, PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

CUARTA.- Estas Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, consideramos que se está dando cabal cumplimiento a lo establecido con el decreto publicado el día 11 de junio de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a diversos artículos, incluido el Artículo 28º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Transitorio Sexto, párrafo primero, el cual enuncia lo siguiente:

“Con el objeto de asegurar el escalonamiento en el cargo de los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, los primeros Comisionados nombrados en cada uno de esos órganos concluirán su encargo el último día de febrero de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022”.

Con la designación de la C. Ana María Reséndiz Mora como Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica, por un periodo de nueve años, a partir de la fecha en que sea ratificada por el pleno del Senado de la República, se cubre la vacante del C. Jesús Ignacio Navarro Zermeño, quien fue Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica desde el 11 de septiembre de 2013 hasta el último día de febrero del 2020.

QUINTA.- Estas Comisiones Dictaminadoras coincidimos en que la C. Ana María Reséndiz Mora cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28º, párrafo veintitrés, fracciones I a la VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que son los siguientes:

- I. *Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*

Estas Comisiones Dictaminadoras corroboraron que la C. Ana María Reséndiz Mora es mexicana por nacimiento, mediante una copia simple del acta de nacimiento y a través del portal de la Clave Única de Registro de Población.

Además, la candidata confirma tener pleno goce de sus derechos civiles y políticos, al hacer constar, diversos oficios, que **NO** ha sido inhabilitada para poder ejercer algún cargo público. Al contar con credencial de elector y



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD DE LA CIUDADANA ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA, PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

poder ejercer su derecho al voto, la candidata se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos.

II. *Ser mayor de treinta y cinco años;*

Estas Comisiones Unidas acreditaron este requisito mediante el Acta Nacimiento proporcionada en el expediente del C. Ana María Reséndiz Mora, en la cual se señala su fecha de nacimiento y se concluye que, al día de la designación, la candidata a Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica cuenta con 43 años cumplidos de edad.

III. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;*

La C. Ana María Reséndiz Mora acredita este requisito mediante la Constancia expedida por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, de la Secretaría de Gobernación, donde se establece que "**NO** existe registro de sentencia irrevocable condenatoria de carácter penal en el ámbito federal".

IV. *Poseer título profesional;*

Requisito acreditado mediante copia simple de su título profesión de la Licenciatura en Economía emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México, y copia simple de la Maestría en Economía emitido por el Colegio de México. Así mismo, a través del portal del Registro Nacional de Profesionistas, se verificó la existencia de registro de cédulas profesionales correspondientes.

V. *Haberse desempeñado, cuando menos tres años, en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas sustancialmente relacionadas con materias afines a las de competencia económica, radiodifusión o telecomunicaciones, según corresponda;*

Mediante el Curricular Vitae presentado por la C. Ana María Reséndiz Mora, los integrantes acreditaron este requisito, pues, la candidata a ocupar la vacante de Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica se ha desempeñado como Coordinadora General de Análisis Económico en la COFECE. De 2014 a 2016 fue asesora de uno de los



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD DE LA CIUDADANA ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA, PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, donde tuvo a su cargo llevar análisis en materia de competencia económica, subastas, modelos de costos, tarifas de interconexión, concentraciones, prácticas monopólicas absolutas y relativas, y mercados relevantes, entre otros.

Entre 2008 y 2009 laboró como Directora en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde elaboró estudios financieros, económicos y estadísticos en competencia económica y llevo a cabo propuestas de política pública en materia de seguridad social.

También fue Subdirectora Operativa y Financiera en la Dirección General de Supervisión Operativa de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, entre 2003 y 2008.

Actualmente labora en la Comisión Federal de Competencia Económica como Coordinadora General de Análisis Económico, a cargo de la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez, actual Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica.

VI. Acreditar, en los términos de este precepto, los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo;

La C. Ana María Reséndiz Mora, acreditó este requisito mediante el examen elaborado por el Comité de Evaluación el pasado 01 de febrero de 2020, así mismo, mediante la comparecencia celebrada el 24 de marzo 2020, ante las Senadoras y los Senadores Integrantes de estas Comisiones Unidas, la candidata a Comisionada a la Comisión Federal de Competencia Económica demostró tener los conocimientos técnicos para ejercer el cargo al cual fue postulado.

VII. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal o local, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo a su nombramiento, y

Bajo protesta de decir verdad, la C. Ana María Reséndiz Mora, declara no haber sido Secretaria de Estado, Fiscal General de la República, senadora, diputada federal o local, Gobernadora de algún Estado o Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo a su nombramiento.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD DE LA CIUDADANA ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA, PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

- VIII. *En la Comisión Federal de Competencia Económica, no haber ocupado, en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que sustancia el citado órgano. En el Instituto Federal de Telecomunicaciones no haber ocupado, en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas de los concesionarios comerciales o privados o de las entidades a ellos relacionadas, sujetas a la regulación del Instituto.*

De igual manera que el punto anterior, la C. Ana María Reséndiz Mora, declara no haber ocupado, directamente o bajo un régimen de subcontratación, empleo, cargo o función directiva en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios sustanciados por la Comisión Federal de Competencia Económica, durante los últimos tres años.

SEXTA.- Estas Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, realizaron una jornada de comparecencia, vía virtual mediante la plataforma CISCO WebEx Meetings a la ciudadana descrita anteriormente, esto con el propósito de conocerla personalmente a efecto de normar su criterio y así, estimar los elementos pertinentes para conseguir la ratificación pretendida por éste. Con el presente procedimiento la candidata contestó las inquietudes y preguntas de las Senadoras y los Senadores de estas Comisiones Unidas, respecto al cargo y la propia COFECE.

V. RESOLUTIVO

Que la C. Ana María Reséndiz Mora fue seleccionada de una lista de tres aspirantes a Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica, quienes tuvieron las calificaciones aprobatorias más altas del examen, tal como lo establece el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, la C. Ana María Reséndiz Mora cumple con todos los requisitos constitucionales previstos, tal como se explica en la consideración quinta del presente dictamen.

Por otro lado, se considera que tuvo un desempeño ejemplar en la comparecencia virtual efectuada el día 21 de septiembre del presente año,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, POR EL QUE SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD DE LA CIUDADANA ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA, PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

abordando la idoneidad de su candidatura, el papel que piensa desarrollar de ser nombrada integrante del órgano de gobierno de la Comisión, así como al responder los diferentes cuestionamientos en diversas materias afines a la Competencia Económicas y las inquietudes de las Senadoras y los Senadores que integran estas Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, considera que la C. Ana María Reséndiz Mora acredita el cumplimiento de los requisitos de idoneidad para desempeñar el cargo de Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica y someten a consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, someten a la consideración del Pleno del Senado de la República la ratificación de la C. Ana María Reséndiz Mora, como Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica, por un periodo de nueve años, contados a partir de la fecha de su ratificación.

SEGUNDO.- Tómesese la protesta de Ley a la C. Ana María Reséndiz Mora, como Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica, por haber acreditado los requisitos de idoneidad.

Dado en Sala de Reuniones de Comisiones del Senado de la República, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veinte.

**COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,
SEGUNDA.**



COMISIÓN DE ECONOMÍA

Lista de Asistencia
Cuarta Reunión de Comisiones Unidas de
Economía y de Estudios Legislativos, Segunda.
22 de septiembre 2020

JUNTA DIRECTIVA FIRMA



Sen. Gustavo Madero Muñoz
PAN
Presidente



Sen. Verónica Martínez García
PRI
Secretaria



Sen. Napoleón Gómez Urrutia
MORENA
Secretario

INTEGRANTES FIRMA



Sen. Alejandro Armenta Mier
MORENA
Integrante



Sen. Gerardo Novelo Osuna
MORENA
Integrante



Sen. Ricardo Ahued Bardahuil
MORENA
Integrante



COMISIÓN DE ECONOMÍA


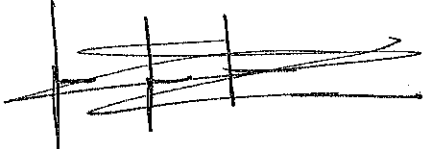



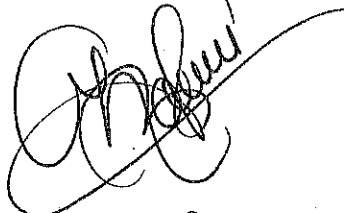



Lista de Asistencia
Cuarta Reunión de Comisiones Unidas de
Economía y de Estudios Legislativos, Segunda.
22 de septiembre 2020

	INTEGRANTES	FIRMA
	Sen. Ifigenia Martínez Hernández MORENA Integrante	
	Sen. Juan José Jiménez Yáñez MORENA Integrante	
	Sen. Santana Armando Guadiana Tijerina MORENA Integrante	
	Sen. Josefina Vázquez Mota PAN Integrante	
	Sen. Minerva Hernández Ramos PAN Integrante	
	Sen. Claudia Edith Anaya Mota PRI Integrante	



COMISIÓN DE ECONOMÍA

Lista de Asistencia
Cuarta Reunión de Comisiones Unidas de
Economía y de Estudios Legislativos, Segunda.
22 de septiembre 2020


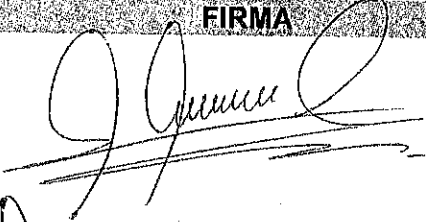

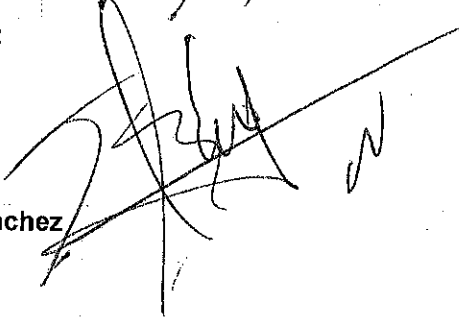

INTEGRANTES	FIRMA
 <p>Sen. Indira Kempis Martínez MC Integrante</p>	
 <p>Sen. Juan Manuel Fócil Pérez PRD Integrante</p>	
 <p>Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez PAN Integrante</p>	
 <p>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat PVEM Integrante</p>	
 <p>Sen. Casimiro Méndez Ortiz Morena Integrante</p>	


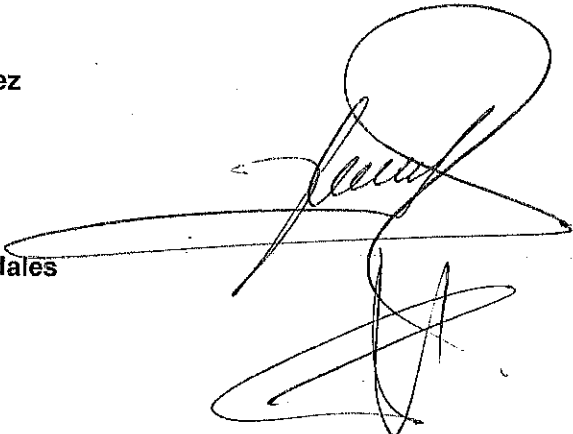




COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

Lista de Asistencia
Cuarta Reunión de Comisiones Unidas de
Economía y de Estudios Legislativos,
Segunda.

22 de septiembre 2020

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Ana Lilia Rivera Rivera Morena Presidenta	
	Sen. José Erandi Bermúdez Méndez PAN Secretario	
	Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Morena Secretaria	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Jesusa Rodríguez Ramírez Morena Integrante	
	Sen. Joel Molina Ramírez Morena Integrante	
	Sen. Damían Zepeda Vidales PAN Integrante	



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

Lista de Asistencia
Cuarta Reunión de Comisiones Unidas de
Economía y de Estudios Legislativos,
Segunda.

22 de septiembre 2020

INTEGRANTES	FIRMA
-------------	-------



Sen. Dante Delgado
MC
Integrante



Sen. Nancy de la Sierra
Arámburo
PT
Integrante



Sen. Miguel Ángel Mancera
Espinosa
PRD
Integrante



Sen. Mario Zamora Gastélum
PRI
Integrante



Sen. María Merced González
González
Morena
Integrante



COMISIÓN DE ECONOMÍA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se acredita el cumplimiento de los requisitos de idoneidad de la ciudadana Ana María Reséndiz Mora, para ocupar el cargo de comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica.

22 de septiembre 2020

JUNTA DIRECTIVA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Gustavo Madero Muñoz PAN Presidente			
 Sen. Verónica Martínez García PRI Secretaria			
 Sen. Napoleón Gómez Urrutia MORENA Secretario			







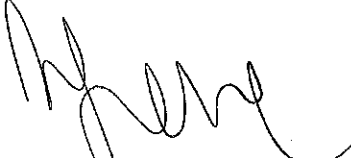


INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Alejandro Armenta Mier MORENA Integrante			
 Sen. Gerardo Novelo Osuna MORENA Integrante			
 Sen. Ricardo Ahued Bardahuil MORENA Integrante			



COMISIÓN DE ECONOMÍA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se acredita el cumplimiento de los requisitos de idoneidad de la ciudadana Ana María Reséndiz Mora, para ocupar el cargo de comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica.

22 de septiembre 2020




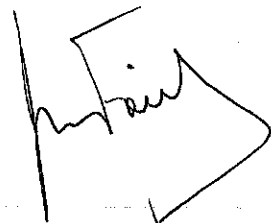

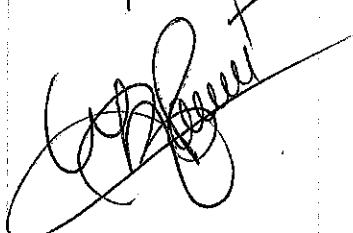



INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Ifigenia Martínez Hernández MORENA Integrante</p>			
 <p>Sen. Juan José Jiménez Yáñez MORENA Integrante</p>			
 <p>Sen. Santana Armando Guadiana Tijerina MORENA Integrante</p>			
 <p>Sen. Josefina Vázquez Mota PAN Integrante</p>			
 <p>Sen. Minerva Hernández Ramos PAN Integrante</p>			
 <p>Sen. Claudia Edith Anaya Mota PRI Integrante</p>			



COMISIÓN DE ECONOMÍA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se acredita el cumplimiento de los requisitos de idoneidad de la ciudadana Ana María Reséndiz Mora, para ocupar el cargo de comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica.

22 de septiembre 2020

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Indira Kempis Martínez MC Integrante</p>			
 <p>Sen. Juan Manuel Fócil Pérez PRD Integrante</p>			
 <p>Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez PAN Integrante</p>			
 <p>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat PVEM Integrante</p>			
 <p>Sen. Casimiro Méndez Ortiz Morena Integrante</p>			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se acredita el cumplimiento de los requisitos de idoneidad de la ciudadana Ana María Reséndiz Mora, para ocupar el cargo de comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica.

22 de septiembre 2020








JUNTA DIRECTIVA		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Ana Lilia Rivera Rivera Morena Presidenta			
	Sen. José Erandi Bermúdez Méndez PAN Secretario			
	Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Morena Secretaria			
INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Jesusa Rodríguez Ramírez Morena Integrante			
	Sen. Joel Molina Ramírez Morena Integrante			
	Sen. Damían Zepeda Vidales PAN Integrante			<i>Voto a favor</i>



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se acredita el cumplimiento de los requisitos de idoneidad de la ciudadana Ana María Reséndiz Mora, para ocupar el cargo de comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica.

22 de septiembre 2020

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Dante Delgado MC Integrante</p>			
 <p>Sen. Nancy de la Sierra Arámburo PT Integrante</p>			
 <p>Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa PRD Integrante</p>			
 <p>Sen. Mario Zamora Gastélum PRI Integrante</p>			
 <p>Sen. María Merced González González Morena Integrante</p>			